RES. DECECO Nº 808.15
EXPEDIENTE Nº 6.992/13
Salta, 09 SEP 2015

VISTO: Las notas presentadas por la alumna Valeria Lucía BONIFACIO, L.U. Nº 512.058 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante las cuales solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO Nº 021/14 de esta Facultad, sobre el Tema: **"La Visión del Contador en un Emprendimiento Productivo Familiar: Panadería",** y la designación de la Esp. Mónica Raquel Segura como Co Directora el mencionado Seminario, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 obra la conformidad de la Esp. Mónica Raquel Segura, para actuar como Co- Directora del citado Seminario.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20º, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: *"Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los* ***noventa (90) días****, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final."*

Que a fs. 19 obra el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante el cual aconseja, por un lado, hacer lugar a la prórroga solicitada por la alumna Valeria Lucia BONIFACIO y por otro estima que las solicitudes de prórrogas como la presente, que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias deberían ser resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. CDECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Valeria Lucía BONIFACIO, L.U. Nº 512.058, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: **"La Visión del Contador en un Emprendimiento Productivo Familiar: Panadería".**

ARTICULO 2º.- TENER POR DESIGNADA como Co-Directora del citado seminario, a la Esp. Mónica Raquel Segura, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Organización de Empresas.

ARTICULO 3º.- INSTAR a que, en lo sucesivo, las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas.

ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER a la alumna peticionante, a la Esp. Mónica Raquel Segura y Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.